

5	SANTANA MATOS	YESENIA	***1549**	(1) Recibo de haber abonado la tasa, y en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. Punto 4.2 -c Bas	EXCLUIDA
---	---------------	---------	-----------	---	----------

CLAVES DE EXCLUSIÓN

CLAVE BASES	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO
1	Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año.	Punto 4.2 -c Bas.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona www.maspalomas.com

En San Bartolomé de Tirajana, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y CULTURA, María Elena Álamo Vega.

104.421

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

1.888

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de la fecha 22 de mayo de 2024, en cuanto a la transcripción del apartado tercero de la parte dispositiva del Decreto de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 2381/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, y rectificado por Decreto número 2493/2024, de 15 de mayo de 2024, por el que se procedió a la aprobación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión de plazas de empleo por promoción interna, mediante el sistema de concurso - oposición, de tres (3) plazas de Cabo del S.E.I.S. pertenecientes a la escala de administración especial, subescala especial, clase Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, se hace público el apartado en cuestión, que consta con el siguiente tenor literal:

“TERCERO. De conformidad con la base 6.5 de las que rigen la convocatoria, los Asesores Deportivos, serán las personas designadas por el Colegio Oficial de Profesionales de Educación Física y Deporte de Canarias que por turno corresponda, en relación a los siguientes listados:

LISTADO DE PERITOS JUECES/ZAS DEL COLEFC

Educadores y Educadoras Físico Deportivos colegiados/as

GRAN CANARIA

10.717 CABRERA BETANCOR CAROLINA

8.220 VELÁZQUEZ BAUTISTA FRANCISCO JAVIER

11.295	MENA MARTÍN EUGENIO MANUEL
10.294	SAN ROMÁN PÉREZ SERGIO JOSÉ
9.170	LOZANO SUÁREZ JOSÉ MARÍA
52.086	DEL CORRAL ROMERO EDUARDO
12.643	PÉREZ RUIZ ANA VICTORIA
8.956	FLORIDO PÉREZ LILIANA
11.297	CASTELLANO HERNÁNDEZ ÁNGEL NORBERTO
10.245	TALÓN RAMÍREZ JOSUÉ
11.458	PÉREZ REYES RODOLFO
12.020	ALCÓN BENCOMO DAVID
8.192	OJEDA GARCÍA ROBERTO
10.173	SOSA VEGA ANTONIO JAVIER
11.924	MENDOZA DELGADO MIGUEL IVÁN
11.624	GONZÁLEZ OJEDA ERIKA
12.031	AFONSO BOLAÑOS MANUEL
11.668	SANTANA ARENCIBIA MIGUEL ÁNGEL
12.046	LIMIÑANA ETALA MIGUEL
12.042	HERNÁNDEZ MARTÍN DANIEL LUIS
11.089	SOSA OJEDA NÉSTOR
12.624	HERNÁNDEZ PERERA RAYCO MANUEL
13.382	ALEMÁN GARCÍA ANA VANESSA
4.924	GARCÍA PASTOR ÁNGEL
11.459	SANTANA GARCÍA AYOSE
12.153	SAUCA DOMÍNGUEZ THAGOTER
13.383	SÁNCHEZ DE ARMAS VÍCTOR MANUEL
13.205	MORALES MELIÁN LIDIA ISABEL
12.775	RAMÍREZ HERNÁNDEZ YURENA MARÍA

13.323	RIVERO MARICHAL SERGIO
12.348	MARTI TRUJILLO SARA
53.444	PONCE RGUEZ YANIRA MARÍA
58.734	DE LAS LLANDERAS GONZÁLEZ JORGE
56.433	GARCÍA MELO JENNIFER SILVIA
60.098	SUÁREZ GUTIÉRREZ YOSIAS FELIPE
56.056	PÉREZ SANTANA ERWIN ERNESTO
52.233	OJEDA REYES ARMINDA VICTORIA
58.760	DE SAA GUERRA YVES
61.291	GARCÍA GARCÍA AARÓN
61.048	ACOSTA SIVERIO DIEGO
54.874	CEDRÉS PÉREZ JOSÉ ANTONIO
56.534	BÁEZ PLASENCIA ISABEL
53.796	MIHALIC RODRÍGUEZ BORJA
61.743	DÍAZ GONZÁLEZ AITOR
61.622	PÉREZ CASTRO KEVIN JOSÉ
54.288	ESTUPIÑÁN SANTANA ESTEFANÍA
61.988	CASADO ÁLVAREZ DANIEL
12.002	RODRÍGUEZ GIL MIGDALIA DEL CARMEN
63.546	BARRETO PLACERES JOAQUÍN
52.385	PÉREZ ALEMÁN GRACIELLA
55.654	PADRÓN ALONSO NÉSTOR
13.530	RODRÍGUEZ MATOSO DARÍO
57.176	BARRETO DE PAZ DIEGO
68.047	PÉREZ FRANCISCO CARLOS HUGO
57.687	OLEA BOISSIER PABLO
57.247	GONZÁLEZ CURBELO GUACIMARA

67.544	VALLEJO DE LA TORRE JORGE ALBERTO
12.937	NARANJO HERNÁNDEZ ADOLFO
9.215	DE LEÓN TORRENT MARÍA
9.991	SANTANA PÉREZ JONATAN MANUEL
55.928	GALO VILLANUEVA RUANO PEDRO
60.884	CASTELLANO SANTANA ELENA
67.235	TOSCANO SÁNCHEZ CARMEN
67.930	HENRÍQUEZ CASTRO SANTIAGO

LISTADO DE PERITOS COORDINADORES/AS DEL COLEFC

Educadores y Educadoras Físico Deportivos colegiados/as

GRAN CANARIA

8.220	VELÁZQUEZ BAUTISTA FRANCISCO JAVIER
11.295	MENA MARTÍN EUGENIO MANUEL
4.924	GARCÍA PASTOR ÁNGEL
12.624	HERNÁNDEZ PERERA RAYCO MANUEL
54.874	CEDRÉS PÉREZ JOSÉ ANTONIO
58.760	DE SAA GUERRA YVES
53.796	MIHALIC RODRÍGEUZ BORJA
61.622	PÉREZ CASTRO KEVIN JOSÉ
61.291	GARCÍA GARCÍA AARÓN
61.743	DÍAZ GONZÁLEZ AITOR
61.988	CASADO ÁLVAREZ DANIEL
61.048	ACOSTA SIVERIO DIEGO
68.047	PÉREZ FRANCISCO CARLOS HUGO
63.546	BARRETO PLACERES JOAQUÍN
57.176	BARRETO DE PAZ DIEGO
57.687	OLEA BOISSIER PABLO

13.530 RODRÍGUEZ MATOSO DARÍO
57.247 GONZÁLEZ CURBELO GUACIMARA
12.937 NARANJO HERNÁNDEZ ADOLFO
9.215 DE LEÓN TORRENT MARÍA
13.323 RIVERO MARICHAL SERGIO
55.928 GALO VILLANUEVA RUANO PEDRO
67.235 TOSCANO SÁNCHEZ CARMEN

”

En San Bartolomé de Tirajana, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, M.^a ELENA ÁLAMO VEGA.

106.002

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

1.889

Se hace público a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha de quince de mayo de dos mil veinticuatro, se ha dictado el siguiente Decreto, registrado bajo el número 2024-0702:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 20 de junio de 2023, en sesión extraordinaria del Pleno Municipal se acordó, entre otros: “Establecer el régimen de Sesiones Ordinarias del Pleno, a celebrar el jueves último de cada dos meses, a las 18:00 horas, fijándolo en los meses impares (Enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre), sin perjuicio que desde esta Alcaldía-Presidencia, por propia iniciativa o a instancia de los Portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, adelantar dichas fechas y horas, retrasarlas, incluso en el supuesto de que el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente aquél, así como suspenderlas”.

Visto que de conformidad con lo anterior, la celebración del Pleno Ordinario del mes de mayo debería celebrarse el jueves 30 de mayo de 2024, siendo el mismo día festivo (Día de Canarias).

Consultada la modificación con los Portavoces de los Grupos Municipales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, mediante la presente, RESUELVO:

Primero. Adelantar la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al mes de mayo de 2024 al miércoles 29 de mayo de 2024.